

## CADIGAS brega por iniciativas de seguridad en el sector



Por  
Sebastián Yapur  
Presidente de CADIGAS

En estas breves líneas quiero señalar preocupaciones como así también remarcar algunas acciones positivas.

CADIGAS desde sus inicios bregó por un negocio que apostara a la inversión, la seguridad y la competencia leal. Sin embargo, se observa que es continuo el llenado de envases en plantas de envasado sin respetar las reglas de seguridad y comercialización

que rigen nuestra actividad, amparados en un insuficiente sistema de control de las autoridades del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

Ahora bien, cuando hay decisión política y acciones eficientes de control como las realizadas por la Dirección de Control Productivo y Comercial del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la provincia de Jujuy, se ponen en evidencia estas prácticas ilícitas, como las descubiertas en el mes de junio pasado, logrando detectar dos vehículos que ingresaban a la provincia intentando comercializar garrafas que no reunían las normas de seguridad establecidas.

Tenemos expectativa que Nación y Provincias puedan actuar mancomunadamente para ser más efectivos en el control. Desde nuestra Cámara siempre apoyaremos iniciativas como las realizadas por la provincia de Jujuy, porque se alinean con nuestros objetivos institucionales, que alientan el cuidado de los aspectos que hacen principalmente a la seguridad y a la elevación de la calidad del servicio.

## Seminarios sobre seguridad en el uso del gas licuado

Consultamos al ingeniero Francisco Rodríguez Rey sobre la acción determinante del Gobernador de la provincia de Jujuy, Gerardo Morales, de ejercer severos controles a fin de erradicar el comercio ilegal de garrafas.

Rey manifestó: “En CADIGAS nos sentimos muy satisfechos de haber podido aportar un grano de arena en la importancia de la concientización del uso del gas licuado, cuando realizamos el 27 de abril pasado en la ciudad de San Salvador de Jujuy un Seminario sobre Seguridad en el Manejo del GLP”.

Tanto el Ministro de Desarrollo Económico y Producción, Juan Carlos Robles Abud, como la Directora de Control Productivo y Comercial, Patricia Ríos, se comprometieron fuertemente en hacer cumplir las normativas en materia de seguridad que requiere la comercialización de este combustible. “Y desde nuestro lugar apoyaremos esta iniciativa, como tantas otras que funcionarios provinciales y nacionales realicen en este sentido”, aseguró Rey.

El seminario se realizó en la provincia de Jujuy, “a pedido de las autoridades debido al elevado índice de accidentes producidos en la provincia, pero que lamentablemente también se detecta en otras pro-

vincias del NOA”, comentó el ingeniero Rey y agregó: “En Tucumán, por ejemplo, también realizamos el mismo Seminario, pero no tenemos conocimiento de que se haya establecido una acción tan determinante para accionar contra los actores del mercado que no cumplen con las reglamentaciones de seguridad”.

“De hecho –aseguró– las garrafas que llegan a Jujuy son envasadas en provincias vecinas, principalmente en Tucumán; consecuentemente deberían haberse detectado estas irregularidades en los establecimientos de llenado o en las rutas antes de cruzar las fronteras provinciales. Aún estamos esperanzados en que las nuevas Autoridades Nacionales ejerzan debidamente el poder de policía en el cuidado de la seguridad de los ciudadanos, controlando minuciosamente las prácticas de llenado en las plantas de fraccionamiento inscriptas en el registro nacional de la industria del gas licuado. Y de ser necesario reformular las sanciones existentes con medidas ejemplares como ser las clausuras de establecimientos, porque está visto que las sanciones económicas no han dado resultado, porque la primera obligación de los funcionarios públicos es el cuidado de la vida de las personas por sobre las actividades comerciales”, sentenció.

# Severos controles en la comercialización de garrafas en Jujuy

El Gobierno jujeño decomisó garrafas provenientes de Tucumán, que no cumplían con las normativas de seguridad vigentes.

**E**n el mes de junio la Dirección Provincial de Control Productivo y Comercial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la provincia de Jujuy, decomisó más de 400 garrafas transportadas en dos camiones de la firma Italgas e Hipergas, que intentaban ingresar a la provincia de Jujuy con garrafas que no cumplían con las normativas establecidas con el propósito de ser comercializadas indebidamente.

La doctora Patricia Ríos, Directora de la Dirección de Control Productivo y Comercial aseguró: se está contribuyendo a erradicar el comercio ilegal de garrafas y sobre todo, a evitar que se produzca algún tipo de accidentes.

“Las garrafas son un producto muy sensible y peligroso. Hace un mes y medio tuvimos un seminario taller dictado por CADIGAS, donde los expertos nos mostraron cuál es la peligrosidad de este producto si es que no se lo maneja de la manera adecuada”, remar-  
có, al

tiempo que llamó a los usuarios a “no consumir este producto de depósitos ilegales, porque es muy peligroso para la población. Este es un producto que no puede estar en un depósito si no está registrado en la Secretaría de Energía, cumpliendo todas las normas

de seguridad que se requieren, es decir sus respectivos baberos, envases con una fecha de vencimiento como corresponde y un precinto termo sellado que garantice la procedencia del producto”, puntualizó.

**El Libertario.com**  
Noticias de Jujuy

HOY JUJUY LA CIUDAD EL PAÍS DEPORTES Y ADEMÁS... CULTURA - ESPECTÁCULOS

**Gas – Secuestraron 428 garrafas ilegales**

TODO JUJUY 04/06/2016 00:04 hs.

## Garrafas truchas

El miércoles, en el control de Pampa Blanca, se secuestraron dos camiones de la empresa Italgas con 428 garrafas que registraban irregularidades por no estar rotuladas en forma legal.

**Jujuy al día**  
diario digital

**Secuestran 428 garrafas ilegales que intentaron ingresar a la provincia para su comercialización**





# ALERTA Cadigas

La **aplicación** para denunciar la venta clandestina de garrafas desde tu celular.

## 1. Seguridad:

**Advertir a los Usuarios** sobre la comercialización de gas licuado realizada por personas que no están capacitadas para manipular este combustible, mucho menos para realizar las conexiones, que pueden generar accidentes que afecten a personas y bienes.

**Advertir a las mismas personas que realizan esta tarea en forma clandestina**, que pueden sufrir accidentes personales dado que no cuentan con elementos de protección personal indispensables para manipular garrafas y cilindros, como así tampoco fueron capacitados para actuar en caso de fuga de gas o incendio.

**Advertir que transportar gas licuado envasado en vehículos que no se encuentran habilitados para tal fin, pone en serio riesgo al conductor del rodado pero también a otros vehículos y transeúntes.** Las cajas donde se cargan las garrafas no cumplen con los requisitos de seguridad, así como tampoco se cumple con las normas de estiba de los envases en la caja del vehículo.

**Advertir que la existencia de depósitos clandestinos donde se almacena gas licuado sin el cumplimiento de las normas de seguridad exponen gravemente a las personas que trabajan en el lugar, a las personas que viven en casas linderas y a transeúntes,** las fugas de gas o incendios que se pudiesen producir en esos sitios no pueden ser controlados por carecer de los medios de seguridad para prevenir, y como para actuar ante el siniestro, consecuentemente los efectos son habitualmente muy lamentables.

**Advertir que la comercialización de gas en microgarrafas que se realiza en esos lugares es una practica prohibida, y sumamente peligrosa** ya que trasvasan gas de un recipiente de 10kg o de mayor capacidad a estas pequeñas garrafas, sin los mínimos recaudos de seguridad.

## 2. Trabajo Informal:

Advertir que el desempeño de estas prácticas de comercialización son realizadas por personas a las que se las somete a este tipo de tareas sin formalizar su relación de dependencia, lo que comúnmente se denomina **trabajadores en negro**, es decir no tienen salario de acuerdo al convenio colectivo de trabajo, no poseen cobertura asistencial, como así tampoco cobertura social para su futura jubilación.

Tampoco estos trabajadores son provistos de elementos de protección personal para realizar esta actividad, ni son entrenados para realizarla en forma segura.

## 3. Competencia Desleal:

**La actividad desempeñada por estos revendedores clandestinos atenta contra las empresas que realizan la distribución de gas licuado cumpliendo con todas las normas** de seguridad, laborales e impositivas, realizando las inversiones requeridas en depósitos de almacenaje adecuados a las normas, como así también de vehículos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Claramente para ejercer la actividad existe una notable diferencia de costos entre clandestinos y legales dejando a éstos últimos en inferioridad de condiciones a la hora de competir, lo que pone en peligro la fuente de trabajo formal.

## 4. Empresarios Oportunistas:

Los depósitos de almacenaje de gas clandestinos, la utilización de vehículos para transporte de gas sin la debida habilitación y la contratación de personal en negro para comercializar gas licuado **solo puede existir porque hay empresas LEGALES que los abastecen** en total conocimiento que están violando todas las reglas, pero se valen de este tipo de revendedores para obtener ganancias extraordinarias.

Ya podés  
descargarla



ES MUY  
**FÁCIL**  
DE USAR

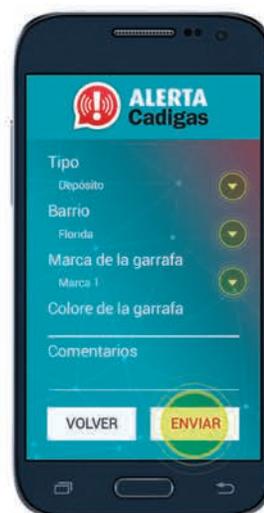


1.  
SACÁ  
UNA FOTO  
DESDE TU  
CELULAR



2.  
CONFIRMÁ  
LA FOTO

3.  
COMPLETÁ  
LOS DATOS  
Y ENVIÁ



Descargala en tu celular



[www.cadigas.org.ar](http://www.cadigas.org.ar)

Montevideo 497 · Piso 6 (1019) C.A.B.A.

Tél.: (+54) 11 4371 8611

E-mail: [info@cadigas.org.ar](mailto:info@cadigas.org.ar)



CADA CUOTA TE ACERCA MÁS A LA **CALIDAD HINO**

**Pagá en pesos, ahorrá en dólares. Cancelación anticipada.  
Transferencia sin costo.**

## **Plan de Ahorro HINO CADIGAS**

**Beneficios Exclusivos para los miembros de la cámara.**

- Precio Especial Promocional
- Suscripción Bonificada
- Plan de Mantenimiento Bonificado (4 Servicios)

**Para mayor información contactar a: [sac@hinoargentina.com.ar](mailto:sac@hinoargentina.com.ar)**

**HINO Motors Sales Argentina**

0800 999 4466

[www.hinoargentina.com.ar](http://www.hinoargentina.com.ar)

[sac@hinoargentina.com.ar](mailto:sac@hinoargentina.com.ar)

